

ción anterior, con otros que se tramiten con arreglo a esta disposición, resulta conveniente señalar una fecha para su entrada en vigor que permitirá ultimar todas las peticiones presentadas hasta la fecha.

Por todo lo expuesto,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º A partir del día 1 de enero de 1968 queda abierta la admisión de instancias y proyectos para obtener la concesión de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, en la forma prevista en el artículo 10 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949. Serán archivadas sin más trámite las instancias que se presenten antes de dicha fecha y después de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 2.º Cuando la documentación a que se refiere el citado artículo 10 resulte incompleta o insuficiente, la Dirección General requerirá al solicitante para que en un plazo de diez días subsane los defectos observados, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se procederá sin más trámite al archivo de la solicitud, proyecto y demás documentos.

Cumplimentado por el solicitante el aludido requerimiento dentro del plazo, la Dirección General dictará la resolución prevista en el artículo 11 del referido Reglamento de 9 de diciembre de 1949.

Art. 3.º En el mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» quedarán derogadas las Ordenes de este Ministerio de 25 de enero de 1950 («Bole-

tin Oficial del Estado» de 4 de febrero), 13 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 15), 11 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y 27 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1967.

SILVA MUÑOZ

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de erratas del Decreto 1557 bis/1967,  
de 6 de julio, sobre provisión de Escuelas nacionales.*

Padecido error en la numeración del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 17 de julio de 1967, página 10099, se rectifica el mismo en el sentido de que su numeración, a todos los efectos, debe considerarse como la de «1557 bis».

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 1627/1967, de 13 de julio, por el que se dispone que el Almirante don Faustino Ruiz González cese a las órdenes del Ministro de Marina, quedando en la situación de «Disponible».*

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer cese a sus órdenes el Almirante don Faustino Ruiz González, quedando en la situación de «Disponible». Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

*DECRETO 1628/1967, de 13 de julio, por el que se dispone que el Almirante don Pablo Suanzes Jáudenes cese a las órdenes del Ministro de Marina, quedando en la situación de «Disponible».*

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer cese a sus órdenes el Almirante don Pablo Suanzes Jáudenes, quedando en la situación de «Disponible». Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

*DECRETO 1629/1967, de 13 de julio, por el que se dispone que el Almirante don Rafael Fernández de Bobadilla y Ragel cese a las órdenes del Ministro de Marina, quedando en la situación de «Disponible».*

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer cese a sus órdenes el Almirante don Rafael Fernández de Bobadilla y Ragel, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

*DECRETO 1630/1967, de 13 de julio, por el que se dispone que el Vicealmirante don Ricardo Benito Perera cese a las órdenes del Ministro de Marina, quedando en la situación de «Disponible».*

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer cese a sus órdenes el Vicealmirante don Ricardo Benito Perera, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

*ORDEN de 6 de julio de 1967 por la que como resultado de los exámenes de oposición se nombra aspirantes de Marina a los señores que se citan.*

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial número 101/1967, de 5 de enero último («D. O.» núm. 6), se nombra aspirantes de Marina, con antigüedad a todos los efectos de 16 de agosto próximo y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

- 1 D. Antonio Ruiz Cañavate.
- 2 D. Ramón A. Márquez Montero.
- 3 D. Jorge Foret Ussia.
- 4 D. Víctor Gómez Enriquez.
- 5 D. Pedro González Pastor.
- 6 D. Manuel Martín Oar.
- 7 D. Angel María de Fátima García Núñez.
- 8 D. Esteban Bagó Valdecabrés.
- 9 D. José María Bernal Pourtau.
- 10 D. Manuel Otero Penelas.

- 11 D. José Luis Díaz Granados.  
 12 D. Agustín Farizo Serrano.  
 13 D. Juan Bautista López Marrero.  
 14 D. Andrés Barcala Candel.  
 15 D. José María Forero García.  
 16 D. Luis María Nucho del Rivero.  
 17 D. José Manuel Buesa Rojo.  
 18 D. Juan Beltrán Bengoechea.  
 19 D. Darío Lanza Carballo.  
 20 D. Enrique Gastalver López.  
 21 D. José Manuel Lamas Ocampo.  
 22 D. José Manuel Pérez Arza.  
 23 D. Juan Dueñas Fontán.  
 24 D. Carlos Manuel Petinal Meise.  
 25 D. Fernando Constantino Casaseca Benéitez.  
 26 D. Juan Javier Solís Fernández.  
 27 D. Francisco Nuñez Franco.  
 28 D. Diego Salas Eruquetas.  
 29 D. Saturnino Suanzes Edreira.  
 30 D. David Rodríguez López.  
 PG D. Juan Antonio Moreno Susanna.  
 Normas D. José Andrés Alonso Barrios.

La presentación de estos aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 16 de agosto próximo.

El nombramiento de aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo General de los anteriormente relacionados queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria anunciada por la Orden ministerial anteriormente citada.

Madrid, 6 de julio de 1967.

NIETO

*ORDEN de 6 de julio de 1967 por la que se nombra aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo de Intendencia a los opositores que se citan.*

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial número 101/1967, de 5 de enero último («D. O.» núm. 6), se nombra aspirantes de Marina, pertenecientes al Cuerpo de Intendencia, con antigüedad a todos los efectos de 16 de agosto próximo y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

- 1 D. Antonio Aureliano Quilez Fuster.  
 2 D. José Ramón Suárez Martínez.  
 3 D. Rafael Romero Díaz del Río.  
 4 D. Juan Cardona Comellas.  
 5 D. Ricardo Cruz Balsalobre.  
 6 D. Gonzalo de Riva García.  
 7 D. Valentín Manzano Barbosa.  
 8 D. Enrique Alberto Oliete Ginesta.

La presentación de estos aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 13 de agosto próximo.

El nombramiento de aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo de Intendencia de los anteriormente relacionados queda condicionado a la presentación o envío, en su caso a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria anunciadas por la Orden ministerial anteriormente citada.

Madrid, 6 de julio de 1967.

NIETO

*ORDEN de 6 de julio de 1967 por la que se nombra aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo de Infantería de Marina a los opositores que se mencionan.*

Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden ministerial número 101/1967, de 5 de enero último («D. O.» núm. 6), se nombra aspirantes de Marina, pertenecientes al Cuerpo de Infantería de Marina, con antigüedad a todos los efectos de 16 de agosto próximo y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

- 1 D. Javier Morato de Tapia y Aragonés.  
 2 D. Jesús Díaz del Río Español.

- 3 D. José Carlos Franco López.  
 4 D. Guillermo Díaz del Río Caballo.  
 5 D. Manuel Martín Barneto.  
 6 D. Daniel Casado Gamero.  
 7 D. Francisco Javier Martínez García.  
 8 D. Valentín Graña Ramos-Sabugo.  
 9 D. Juan Luis Antón Rego.  
 10 D. José Antonio Porro Martínez.  
 11 D. Carlos Lena Terry.  
 12 D. Miguel Ángel Umpiérrez Rijo.

La presentación de estos aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 16 de agosto próximo.

El nombramiento de aspirantes de Marina pertenecientes al Cuerpo de Infantería de Marina de los anteriormente relacionados queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria anunciada por la Orden ministerial anteriormente citada.

Madrid, 6 de julio de 1967.

NIETO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de junio de 1967 por la que se aprueba el expediente de la oposición del Museo Arqueológico Provincial de Logroño y se nombra Conservador Provisional del mismo a don Luis Monteagudo García.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 23 de julio de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto, para proveer una plaza de Conservador, vacante en el Museo Arqueológico Provincial de Logroño;

Resultando que ni durante los ejercicios de la oposición ni posteriormente contra la propuesta definitiva formulada por el Tribunal calificador se ha presentado protesta ni reclamación alguna;

Considerando que la oposición se ajusta a las normas establecidas en la legislación vigente, y que han sido observados todos los preceptos contenidos en el Decreto de 23 de diciembre de 1964 y en la citada Orden de convocatoria, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal calificador, y en su consecuencia nombrar a don Luis Monteagudo García Conservador provisional del Museo Arqueológico Provincial de Logroño, considerando a dicho señor como Funcionario en prácticas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos —Sección de Museos—, conforme a lo dispuesto en el número cuatro de la mencionada Orden de convocatoria, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponden, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Segundo.—Según determina el artículo tercero del Decreto 4302/1964 de 23 de diciembre, y la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, de 26 de marzo de 1965, dictada para su aplicación, el Funcionario nombrado habrá de efectuar un año de prácticas en los Museos del Estado, desempeñados por Funcionarios del mencionado Cuerpo.

Tercero.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el plazo para posesionarse de su destino será de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento provisional al interesado, debiendo extenderse la diligencia en el título respectivo cuando se posesione del cargo para el que ha sido nombrado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 19 de junio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.